



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Nueve (9) de mayo de dos mil veintitres (2023)**

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante:	SISTECREDITO S.A. S
Demandado:	SANTIAGO ROJAS ACEVEDO
Radicado	No.05001-40-03- 014-2021-00778-00
Asunto:	Requiere parte actora frente a trámite de notificación.

Se incorpora al expediente digital el memorial allegado el 01/07/2022 por parte del apoderado judicial de la parte demandante, el cual contiene constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado al correo electrónico informado al Despacho en el escrito de demanda; no obstante, previo a emitir pronunciamiento frente al mismo , **se requiere a la parte actora**, a fin de que allegue la constancia de la evidencia de como obtuvo el correo electrónico del demandado, ello con atención al Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto el Juzgado otorgará el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, so pena de darse aplicación al art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c6e2d5474ae83a617ee02af7d1d571c8695584b14394ead89914cbcab33948**

Documento generado en 09/05/2023 11:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>